**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION**
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**
**J e f a t u r a**

Asunción, 21 de noviembre de 2017.

**Nota N°: 1182/2017.-**
**Señor:**
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
**Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.**
**E. S. D.**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al proceso de la **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017;** para la **"CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE OBRAS DEL BATALLON DE INGENIERIA N° 3 (PLURIANUAL)",** con **ID 334.368.**

**JUSTIFICATIVA ANTICIPO DEL 30%:** se justifica en la amplitud y la magnitud de los trabajos a realizarse en las "**CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE OBRAS DEL BATALLON DE INGENIERIA N° 3**", la cual requerirá la utilización por parte del contratista de grandes cantidades de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra al inicio de la misma, precisando en consecuencia contar con disponibilidad inmediata de recursos, razón por la cual se opta por esta herramienta, de manera a fomentar la participación de las empresas a la presente licitación, además de atenuar la ocurrencia de posibles demoras y atrasos en las ejecuciones contractuales.

En atención a lo expuesto se procede a incluir en el Pliego de Bases y Condiciones un anticipo de hasta el 30%. La misma se basa en lo establecido en el **Art. 154 de la Ley 5386 / 2015 que dispone: "*En la contratación de bienes, servicios, obras, y/o consultorías el anticipo previsto no podrá ser superior al 30% del valor del contrato*".**

El Anticipo podrá otorgarse hasta el treinta por ciento (30%) del total del Contrato el cual se hará efectivo dentro de los (60) sesenta días a partir de la presentación de las documentaciones requeridas por parte de la empresa adjudicada, una vez suscripto el contrato.

El anticipo será de 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los cinco [05] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
*c)* La Factura correspondiente.

**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION**
**Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**
**J e f a t u r a**

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: **GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;**

***Dirección:*** ***Edificio Comando de las Fuerzas Militares – Sub suelo, Avda. Gral Máximo Santos y Avda. Mcal López Teléf.: (021)2498182.***

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el ***a más tardar dentro de los sesenta (60) días*** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

***De cada certificación de obra, el 30% (treinta por ciento) será descontado en concepto de descuento de anticipo.***En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido muy atentamente.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

**ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO**
**CAP AVL - JEFE DPTO UOC N° 1**